



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**  
**DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y TERRITORIO**

**21431**

*Acta de Entrega, de día 5 de mayo de 2014, de la cesión por parte del Consejo de Mallorca al Ayuntamiento de Palma de la titularidad del tramo del antiguo trazado de la carretera Ma-6012 (camino de Son Fangos) comprendido entre el nuevo trazado de este camino y el Aeropuerto de Son San Juan*

Puesto que en el punto 3º de la Resolución del consejero ejecutivo de Urbanismo y Territorio del Consejo de Mallorca, de día 5 de mayo de 2014, relativa a la cesión al Ayuntamiento de Palma de la titularidad del tramo del antiguo trazado de la carretera Ma-6012 (camino de Son Fangos) comprendido entre el nuevo trazado de este camino y el Aeropuerto de Son San Juan, se ordena la publicación del Acta de Entrega en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a los efectos de su general conocimiento.

Con el fin de dar cumplimiento a este precepto, visto que el día 5 de mayo de 2014 se formalizó la cesión mediante la firma por parte de ambas Administraciones de la correspondiente Acta de Entrega (que figura como anexo), se procede a su publicación.

Palma, 26 de noviembre de 2014

**La secretaria técnica**  
Catalina Terrassa Crespi

**ANEXO**

«Palma, 5 de mayo de 2014

**REUNIDOS**

Por una parte, el Sr. Mauricio Rovira de Alós, consejero ejecutivo de Urbanismo y Territorio del Consejo Insular de Mallorca, como representante de esta entidad, con domicilio en la calle Palau Reial, nº 1 C. P. 07001 de Palma y CIF nº S-0711002-F.

Y de otra, el Sr. Mateo Isern Estela, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Palma, como representante de este consistorio municipal, con domicilio en el C/ Plaza de Cort, nº 1, C. P. 07001 de Palma y CIF nº P-0704000-I.

Las partes se reconocen, por la representación con la que actúan, la capacidad necesaria para formalizar la presente acta de entrega, por todo lo cual

**EXPONEN**

I) Que por Resolución del consejero ejecutivo de Urbanismo y Territorio de fecha 5 de mayo de 2014, y en virtud de lo que prevén el artículo 7 (apartado 2.1) de la Ley 5/1990, de 24 de mayo, de carreteras de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y la norma 8ª del Plan Director Sectorial de Carreteras, el Consejo de Mallorca cedió al Ayuntamiento de Palma la titularidad del tramo del antiguo trazado de la carretera Ma-6012 (camino de Son Fangos) comprendido entre el nuevo trazado de dicho camino y el Aeropuerto de Son San Juan.

II) Que en el punto primero de dicha Resolución se recogía que el tramo de carretera cedido pasaría a integrarse en la red local de dicha Corporación desde el momento en que se formalizara la recepción por parte del órgano municipal correspondiente, y por este motivo firman esta

**ACTA DE ENTREGA**

El Sr. Mateo Isern Estela, en nombre y representación del Ayuntamiento de Palma, mediante la presente acepta la entrega por parte del Consejo Insular de Mallorca del tramo de carretera descrito en la parte expositiva primera, con lo cual se entiende cedida desde ahora a dicha





Corporación municipal la titularidad del citado tramo a todos los efectos, con todas las competencias y obligaciones que comporta.

Y como prueba de conformidad con el contenido de esta acta, las partes la firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al principio, de manera que queda una copia en poder de cada parte que interviene.

**EL CONSEJERO EJECUTIVO  
DE URBANISMO Y TERRITORIO**  
Mauricio Rovira de Alós

**EL ALCALDE - PRESIDENTE  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE PALMA**  
Mateo Isern Estela»

